

"Reconocemos al docente MIR andaluz dando a su labor el rango de decreto"

Isabel Baena, hoy viceconsejera de Salud de Andalucía, gestó en su día el decreto MIR andaluz, el último en ver la luz. Además, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) prepara un decreto propio que actualice el *estatuto* laboral del residente.

Carmen Cáceres. Sevilla | 14/05/2018 00:00

El decreto MIR andaluz, [el último \(de momento\) en ver la luz](#), lo gestó Isabel Baena, actual viceconsejera de Salud de Andalucía, cuando era la directora general de Investigación y Gestión del Conocimiento.

PREGUNTA. ¿Cuál es la principal novedad del decreto andaluz respecto al del resto de las autonomías que ya han legislado?

RESPUESTA. De entrada, hemos querido reforzar la figura del tutor y su actividad, reconociendo formalmente un tiempo mínimo para dedicarse a la docencia (60 horas al año). Cuanto más tiempo propio de calidad tengan los tutores, mejor será la docencia. Nosotros marcamos ese mínimo y, en función de las unidades docentes, se planteará, junto con el jefe de estudios, la posibilidad de tener más tiempo. Además, pedimos al jefe de servicio que se implique en definir la capacidad docente de cada especialidad, porque queremos priorizar la docencia MIR, de forma que se integre en la actividad del servicio. En definitiva, damos rango de decreto al reconocimiento del tutor MIR, de manera que su actividad forme parte de nuestro modelo de acreditación profesional; queremos que la docencia se valore en los baremos de carrera profesional, en los procesos de selección y creación de puestos de trabajo y en el complemento de rendimiento profesional.

- **"La evaluación del tutor cuenta en su complemento de rendimiento profesional, y eso ya es una forma de reconocimiento económico"**

P. ¿Por qué, entonces, Andalucía ha tardado más de ocho años en sacarlo adelante?

R. El decreto 183/2008, del que todos nos nutrimos y que nos ha servido como base, marca la formación especializada en todo el país. En 2009, Andalucía ya publicó un plan estratégico de formación integral del servicio sanitario público, que ya recogía como queríamos que la comunidad desarrollase su decreto MIR. Posteriormente, lo explicitamos en un modelo de formación

especializada en Ciencias de la Salud para Andalucía. Por tanto, hemos tenido normativas de diferentes rangos (instrucciones, planes o modelos) para el desarrollo ulterior de este decreto. Lo que hemos hecho ahora es dar un paso más, uniendo toda la reglamentación previa en una sola norma, que refleja la experiencia y maduración de estos 11 años de trabajo. Obviamente, la calidad de nuestra formación no ha mermado porque las normas que la regulaban fueran de diferente rango.

P. Respecto a la figura del tutor, el decreto andaluz no reconoce económicamente su labor. ¿No cree que era una buena oportunidad para hacerlo?

R. Cuando dimos el paso de elaborar un decreto, convocamos grupos de trabajo provinciales, donde tuvimos la ocasión de preguntar a jefes de estudio, tutores y residentes; por tanto, el modelo elegido tiene que ver con lo que se ha concluido de manera participada con los protagonistas. La opción fue crear un sistema de reconocimiento del tutor MIR basado en nuestro modelo de gestión por competencias, de forma que sus competencias específicamente docentes fueran reconocidas en el modelo de acreditación profesional. El hecho de que se reconozca en un baremo de carrera y de que luego forme parte de la evaluación individual de cada tutor en su complemento de rendimiento profesional ya es una forma de reconocimiento económico.

P. Junto con el decreto formativo, Andalucía se comprometió a elaborar un manual laboral del MIR. ¿En qué punto está la elaboración de ese manual?

R. Acabamos de terminar con la aprobación del decreto y se está trabajando en grupo. El siguiente paso es poderlo compartir con los sindicatos, porque estamos elaborando un documento que pretende agrupar y ordenar todos los avances en el ámbito laboral del MIR; así que tendrá que ser comentado y negociado en la mesa sectorial. Está en proceso.

P. ¿Por qué es necesario un manual laboral propio para el MIR cuando ya existe una norma nacional que regula esa relación laboral (el decreto 1146/2006)? ¿No se respeta esa norma en las unidades docentes andaluzas?

R. Tenemos un fuerte compromiso con el Ministerio de Sanidad, y el hecho de homogeneizar la formación y mantener un nivel de calidad similar en todas las comunidades es clave. No obstante, cada comunidad tiene sus prioridades, y creemos que ya ha pasado tiempo suficiente desde la aprobación del decreto 1146/2006: los sistemas sanitarios han evolucionado, y nos parece que una nueva norma brindará al MIR toda la información laboral actualizada que necesita cuando llegue a su servicio.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/medico-joven/estudiar/mir/noticias/reconocemos-al-docente-mir-andaluz-dando-a-su-labor-el-rango-de-decreto>